

## **PREMIO EMILIO GALÁN A LA TRAYECTORIA CIENTÍFICA (2025)**

### **1. Objeto**

Reconocer la trayectoria científica excelente de investigadores en el campo de la Mineralogía, la Petrología, la Cristalografía y la Ciencia de Materiales.

La periodicidad del premio a la trayectoria científica será coincidente (en el caso de que sea aceptada por las sociedades) con la celebración de la Reunión Científica conjunta de la Sociedad Española de Mineralogía (SEM) y Sociedad Española de Arcillas (SEA).

### **2. Requisitos de los candidatos**

Los investigadores que opten a los premios deberán asistir al Congreso SEM-SEA2025. Los candidatos propuestos, de acuerdo con el texto de la Convocatoria de este premio, han de demostrar de modo fehaciente la trascendencia de su trayectoria científica en pro de la Mineralogía, la Petrología, la Cristalografía y la Ciencia de Materiales, además de tener una reconocida transferencia tecnológica de los resultados de investigación obtenidos y poseer una acreditada actividad docente en la que se incluye la dirección de Tesis Doctorales. Los candidatos deben contar con al menos 10 años de antigüedad en cualquiera de las Sociedades organizadoras.

El jurado no tomará en consideración las candidaturas que no cumplan estos requisitos esenciales.

### **3. Formalización de las candidaturas**

Los asistentes al congreso SEM-SEA2025, así como los socios de la Sociedad Española de Arcillas y de la Sociedad Española de Mineralogía, pueden presentar su propuesta razonada de los candidatos/as que consideren adecuados para optar al Premio Emilio Galán.

Las propuestas deben enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: [semsea2025@us.es](mailto:semsea2025@us.es) mediante el modelo dispuesto en el Anexo I debidamente cumplimentado, con exposición detallada de los méritos extraordinarios de la candidatura. La organización enviará acuse de recibo y podrá reclamar a los candidatos la documentación que acredite sus méritos mediante medios electrónicos.

El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto del desde el día de publicación de la convocatoria hasta el **30 de noviembre de 2024**. La solicitud no presentada en el plazo conferido al efecto será excluida.

### **4. Condiciones y cuantía**

Se concederá un premio dotado con 1.000 € y el correspondiente diploma. Asimismo, los gastos de asistencia al congreso también serán incluidos en la dotación del premio.

## **5. Valoración de las candidaturas**

El jurado de la edición 2025 estará compuesto por Dña. Ángeles Fernández González (Presidenta de la SEM), D. Jaime Cuevas Rodríguez (Presidente de la SEA) y Dña. María Isabel González Díez (representante del Comité Organizador del Congreso SEM-SEA2025).

Ninguno de los miembros del jurado deberá tener conflicto de intereses con los candidatos/as. Si una vez proclamados los candidatos/as existiera este conflicto, se podrá delegar en otro miembro de la Junta Directiva de cada Sociedad o del Comité Organizador.

## **6. Propuesta y resolución de concesión**

La valoración otorgada por el Jurado será inapelable.

El premio podrá ser declarado desierto.

El premio no podrá dividirse.

No se otorgarán accésits.

Para recibir el diploma, el galardonado deberá estar presente en el acto de entrega de los premios, que se celebrará en la Cena de Gala del Congreso SEM-SEA2025.

## **7. Referencia de Género**

En coherencia con el valor de la igualdad de género, todas las menciones y denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se efectúan en género masculino cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

|   |                                      |                  |
|---|--------------------------------------|------------------|
| <b>Candidato/a</b>                                      | <b>Nombre y apellidos:</b>           |                  |
|   | <b>Categoría profesional/título:</b> |                  |
|   | <b>Institución/Dirección:</b>        |                  |
|   | <b>Datos de contacto</b>             |                  |
|   | <b>Email:</b>                        | <b>Teléfono:</b> |
| <b>La nominación se basa en los siguientes méritos:</b> |                                      |                  |
| <b>Descripción:</b>                                     |                                      |                  |
| <b>Palabras clave:</b>                                  |                                      |                  |
| <b>Nominador/a</b>                                      | <b>Nombre y apellidos:</b>           |                  |
|   | <b>Categoría profesional/título:</b> |                  |
|   | <b>Institución/Dirección:</b>        |                  |
|   | <b>Datos de contacto</b>             |                  |
|   | <b>Email:</b>                        | <b>Teléfono:</b> |
| <b>Fecha de nominación:</b>                             | <b>Firma nominador/a:</b>            |                  |